

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Luz Edilma Salazar Rodríguez CC N° 32.537.250
Accionado	Cooperativa Credivalores- Crediprogreso Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00408 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede el recurso de Impugnación

En el trámite de la Acción de Tutela de la referencia, la accionante y COLPENSIONES presentaron impugnación contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, es procedente conceder los recursos presentados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b86d00d2394a10fb8838be2eef5a14fd650949e40ff99d0a48125fa8a2004bc

Documento generado en 01/11/2022 08:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>